

## **ACTA N° 36**

### **Período Legislativo N° 139**

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 31 días del mes de julio de 2018, siendo las 10:00 hs, se reúne la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento.

Se encuentran presentes los Diputados: Diego LARA, Ester GONZALEZ, Juan NAVARRO, Raúl RIGANTI, María del Carmen TOLLER, Angel VAZQUEZ, Gustavo ZAVALLO, Gabriela LENA, Jorge MONGE, María Alejandra VIOLA y Esteban VITOR. Con el quórum necesario requerido, se inicia la reunión con el **Expediente N° 22550**, proyecto de Ley, iniciado por el Diputado MONGE, quien toma la palabra para argumentar su iniciativa. Plantea la necesidad de normativizar algo que está aceptado por los jueces reemplazando en el artículo 125° del Código Procesal Laboral en el depósito que se requiere al empleador por un seguro de caución para brindarle mayor agilidad al trámite. Proyecto que se había trabajado anteriormente y estando de acuerdo los legisladores se firma dictamen competente. Seguidamente, se pone a consideración el **Expediente Administrativo N° 1194**, referente a la resolución del Juez de Garantías N° 2, Dr. José E. Ruhl sobre pedido del formal desafuero de los diputados URRIBARRI y BAEZ. El expediente contiene el pedido de remisión y apertura a Juicio formulado por el Ministerio Público Fiscal, legajo tramitado en Oficina de Gestión y Audiencias (OGA) 4385. Cabe aclarar que el Oficio fue cursado por el magistrado interviniente al presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el receso legislativo, con lo cual se tuvo conocimiento en el primer día hábil y que el mismo no reviste aún

carácter parlamentario, no obstante lo cual se decide incorporarlo en el temario por ir en el mismo sentido que el **Expediente Administrativo N° 716** , autos caratulados “Urribarri Sergio Daniel – Baez, Pedro Angel s/negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública” (art. 196 y concordantes del CPP) en trámite en el Juzgado de Transición N° 2 a cargo del Dr. Gustavo MALDONADO. En uso de la palabra, el Presidente manifiesta a sus pares sobre la cuestión aduciendo que será materia opinable y que se va a analizar con criterio político jurídico. Pone énfasis en que el poder es soberano y que muchos autores constitucionalistas han manifestado su postura en uno y otro sentido. En el entendimiento que no se está en presencia de ninguna novedad, ya que ha habido antecedentes de solicitudes de desafuero de distintos espacios políticos donde la Cámara ha sido muy celosa para analizar minuciosamente cada petición, se tomará la Comisión el tiempo que estime necesario para su análisis. Remata que el expediente se seguirá evaluando en el bloque y se va a comunicar la postura cuando surja del consenso. Acota que el artículo 20° del Código actual (CPP) refiere a que la Comisión tiene un plazo de 60 días para expedirse en un dictamen y la Cámara en plenario 180 días para resolver. Seguidamente, se trata el **Expediente Administrativo N° 1050** sobre solicitud desafuero del diputado ALLENDE en los autos caratulados “ Allende, José Angel s/amenazas” que lo tiene como denunciante al periodista Martín Carboni, donde en el mismo orden, los diputados son contestes en sostener igual criterio para todos los pedidos. El pedido obedece a raíz del hecho ocurrido en el programa emitido por radio La Voz donde el legislador amenaza al periodista Martín CARBONI y lo intimida para que cese con las investigaciones. Posteriormente toma la palabra el diputado

RIGANTI, argumentando que los juzgados no tienen el mismo criterio ni la misma visión. Manifiesta su preocupación en el contexto de no poder definir cuales son los pasos que deba seguir el juez para estos casos. Esta situación acarrea un sinfin de incógnitas donde está involucrada la política; un tribunal opina una cosa distinta del otro y ello acarrea incertidumbre. A su turno, la diputada TOLLER sostiene que la legislación no puede estar al vaivén de posturas antológicas de un juez. Se trata de un poder independiente en la república. Luego sienta su postura la diputada VIOLA, quien pregunta en forma retórica ¿ para qué son los fueros?. Fija posición en que es necesario conocer la respuesta para poder advertirles a los jueces y así brindar seguridad jurídica a todos. Es importante destacar que se trata de la investigación de otro tipo de hecho delictivo que no atañe a las funciones de ALLENDE como legislador. Argumenta sobre el caso particular de los diputado BAEZ y URRIBARRI, que no se han negado a presentarse ante la justicia cuando así les fue requerido. No así, el caso del diputado por el departamento Nogoyá que ha hecho caso omiso ante el requerimiento judicial. Es allí donde radica la diferencia de las solicitudes. Para la diputada VIOLA, son temas diferentes; hay una manifiesta necesidad de replanteo y trabajar para tener claridad a la hora de expedirse. A su turno, el diputado VITOR expresa que se está trabajando en un proyecto que regule el procedimiento de desafuero y de juicio político en el ámbito parlamentario y solicita el compromiso de los presentes para avanzar con la iniciativa. No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 11: 00 hs. Conste.

